

Interlocutorio	1430
Radicado	05 266 31 03 001 2009 00544 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Rodrigo de Jesús Restrepo López
Demandado (s)	José Aicardo Pérez Cartagena
Asunto	Niega solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

No se accede a la solicitud realizada por la parte demandada en memorial de 29 de agosto de 2022, toda vez que no se puede levantar la medida cautelar sobre el inmueble 001-101902 hasta tanto no se realice la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria para efectos de oponibilidad.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ